

Reglamento Promoción Compre y Gane

1. Promoción Compre y Gane

1.1 La promoción **Compre y Gane** es un beneficio creado, desarrollado y administrado en Costa Rica por Repuestos El Camionero RECASA S.A.

1.2 La promoción es exclusivamente para los clientes que compren en las sucursales de Repuestos el Camionero S.A.

2. Participantes de la promoción.

2.1 Todo aquella persona física o jurídica puede participar de la Promoción **Compre y Gane**, aceptando automáticamente los términos y condiciones del reglamento que se establece en este documento (en lo sucesivo, la "Promoción").

2.2 Promoción válida sólo para cliente retail, esta promoción no aplica para clientes de mayoreo – flotas y gubernamentales.

3. Dinámica de la promoción

3.1 Por cada compra de $\text{¢}100.000.00$ IVI en cualquiera de las 8 sucursales de Repuestos el Camionero recibe acciones electrónicas y queda participando en el sorteo.

Participan TODAS nuestras marcas.

4. Premio de la promoción

4.1. 3 premios:

1. Enllantada total (10 unidades).
2. Tracción (8 unidades).
3. Delanteras (2 unidades).

Las llantas son de nuestras marcas lisa o Doble Servicio (No Bridgestone/Firestone).

Más de 200 regalías tipo souvenir durante todo el tiempo de la promoción.

4.2. Persona física, para retirar el premio debe presentarse en las instalaciones de Repuestos el Camionero S.A. con la cédula de identificación. La factura debe estar a su nombre.

4.3. Persona Jurídica, la empresa deberá designar expresamente a un titular para retirar el premio (adjuntar carta membreta firmada por alguna jefatura administrativa), sino el Representante Legal fungirá como el responsable del retiro de este, en las instalaciones de Repuestos el Camionero S.A. con la personería jurídica.

4.4 Los premios están sujetos a que sean parte del inventario de Repuestos el Camionero RECASA S.A.

5. Tiempo de la promoción

5.1 La promoción inicia el 15 de julio del 2024 y termina el 15 de diciembre del 2024.

5.2 El nombre del ganador será publicado a través del sitio WEB www.elcamionero.co.cr y en la página de Facebook Repuestos el Camionero el día 20 de diciembre del 2024

5.3 Tiempo máximo para retirar el premio 31 de enero del 2025.

5.4 El participante podrá consultar vía web el reglamento a través del sitio web www.elcamionero.co.cr.

6. Disposiciones generales

6.1 Cualquier queja o reclamación derivada de la promoción será resuelto por Repuestos el Camionero.

6.2 Los términos y condiciones establecidos en este documento dejan sin efecto cualquier otro término y condición relativo a la promoción.

6.3 Repuestos el Camionero se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los términos y condiciones de la promoción.

6.4 Así mismo, Repuestos el Camionero se reserva el derecho de terminar la promoción en cualquier momento, sin previo aviso.

6.5 Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de los términos y condiciones estipulados, se estará a lo dispuesto por las leyes de la República de Costa Rica.

6.6 Aplican restricciones.